CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO ANDALUZ PARA EL ABORDAJE DE LAS HEPATITIS VIRALES 2024-2030 (PEAHEP).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	26/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8T33PY6CNKH7W63JLE2SG95D7	PÁGINA	1/1



¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. Por otra parte, el artículo 55.1, asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en su apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en su artículo 8.a) y l), atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la función de la evaluación del estado se salud de la población de Andalucía, y el desarrollo y ejecución de las Estrategias y de los Planes integrales y sectoriales en materia de salud pública.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. Por otra parte, en su artículo 36, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, estimaba, en 2024, que más de 254 millones de personas en todo el mundo estaban infectadas por el Virus de la Hepatitis B, en adelante VHB, y 50 millones con el Virus de la Hepatitis C, en adelante VHC. Estas infecciones causan aproximadamente 3.500 muertes diarias y la mortalidad está en aumento. La OMS ha establecido metas ambiciosas para eliminar las hepatitis virales como amenazas para la salud pública para el año 2030, lo que incluye la reducción del 90% en las nuevas infecciones y del 65% en la mortalidad.

A pesar de los avances en la prevención y tratamiento de las hepatitis virales, muchos desafíos persisten. El acceso a diagnósticos y tratamientos sigue siendo limitado en muchas regiones, especialmente en países de ingresos bajos y medianos. Aunque existen



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJAQGPMZLVLTJGQHSSLHDGUD9Z7R	PÁGINA	1/4





medicamentos efectivos y asequibles, muchos países no aprovechan plenamente estos tratamientos debido a barreras políticas, programáticas y de acceso.

En respuesta a la situación mundial de las hepatitis virales, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó, en 2015, el Plan Estratégico para el Abordaje de las Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud y desde la Consejería de Salud y Consumo, en 2022 puso en marcha el Plan de Acción Operativo para mejorar la gestión de la Hepatitis C en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sumándose a las iniciativas anteriores, diferentes asociaciones y sociedades científicas han constituido la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España, desde la que se proponen numerosos trabajos de información y concienciación para conseguir la detección precoz de las hepatitis víricas e implantar programas de cribado y planes para la eliminación de estas enfermedades. Recientemente esta Alianza ha publicado recomendaciones específicas para abordar el problema de las hepatitis virales en nuestro país.

En virtud de dicho contexto, desde la Consejería de Salud y Consumo, con la coordinación de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, y la participación del Director del Plan de Eliminación de las Hepatitis y el Servicio Andaluz de Salud, y el apoyo metodológico de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., se ha entendido necesario elaborar el Plan Estratégico Andaluz para el Abordaje de las Hepatitis Virales 2024-2030 (PEAHEP).

Así pues, los motivos para la elaboración del PEAHEP han sido los siguientes:

- 1) Alta Prevalencia y Carga de Enfermedad: Las hepatitis virales afectan a un número considerable de personas a nivel global y regional. En Andalucía, se estima que una parte significativa de la población desconoce su infección, lo que contribuye a la transmisión continua y a la progresión de la enfermedad hacia estadios más graves. Estas infecciones pueden llevar a complicaciones crónicas que aumentan la morbilidad y mortalidad en la región
- 2) Eficacia de los Nuevos Tratamientos y Prevención: La introducción de nuevos tratamientos y estrategias de prevención ha mejorado significativamente el manejo de las hepatitis virales. Los Antivirales de Acción Directa (AAD) para la hepatitis C, las vacunas para la hepatitis A y B, y las estrategias de prevención para la hepatitis E y D, han demostrado ser altamente efectivos. Estos tratamientos y medidas preventivas no solo mejoran la salud individual, sino que también reducen significativamente el riesgo de transmisión, al eliminar la infección activa en los pacientes tratados y prevenir nuevas infecciones.
- 3) Desigualdades en Salud y Vulnerabilidad: Existen grupos poblacionales con mayor riesgo de infección por hepatitis virales, incluyendo personas usuarias de drogas, población reclusa, migrantes, y personas sin hogar. Estos grupos requieren estrategias específicas y adaptadas para garantizar un acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			acceso
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJAQGPMZLVLTJGQHSSLHDGUD9Z7R	PÁGINA	2/4





- 4) Compromiso con Objetivos Internacionales: El PEAHEP se alinea con los objetivos de la OMS y del Ministerio de Sanidad de España, que buscan eliminar las hepatitis virales como amenaza para la salud pública para el año 2030. Estos objetivos incluyen diagnosticar al 90% de las personas infectadas y tratar al 80% de ellas para reducir la mortalidad en un 65%.
- 5) Impacto Socioeconómico: Las hepatitis virales generan una carga considerable sobre el sistema de salud y la economía, debido a los costos asociados con el manejo de complicaciones crónicas. La implementación de un plan eficaz no solo mejora la salud de la población, sino que también optimiza los recursos sanitarios y reduce los costos a largo plazo.

El mismo pretende ser un plan de acción operativo para mejorar la gestión de las hepatitis virales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este plan de acción constituye una nueva iniciativa para impulsar la concienciación y estimular las políticas activas en la gestión de las hepatitis virales y su tratamiento.

Los Objetivos del Plan son los siguientes:

- a) Reducción de la Incidencia: Implementar estrategias de prevención y promoción de la salud, dirigidas a reducir la transmisión de las hepatitis virales a través de la vacunación, la educación sanitaria y la mejora de las condiciones de vida.
- b) Mejora del Diagnóstico: Potenciar el cribado y diagnóstico precoz de las hepatitis virales, especialmente en los grupos de riesgo, mediante la integración de protocolos específicos en la atención primaria y especializada.
- c) Acceso Universal al Tratamiento: Garantizar que todas las personas diagnosticadas con hepatitis virales tengan acceso a los tratamientos más avanzados, asegurando la equidad en la atención sanitaria.
- d) Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica: Establecer sistemas robustos de vigilancia para monitorizar la incidencia y prevalencia de las hepatitis virales, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante brotes y nuevas infecciones.
- e) Formación y Capacitación de Profesionales: Desarrollar programas de formación continuada para los profesionales de la salud, asegurando que estén actualizados con las mejores prácticas en el manejo y tratamiento de las hepatitis virales.

Para su elaboración se han creado grupos de trabajo configurados por profesionales expertos en los diferentes ámbitos de actuación en la gestión de los pacientes con hepatitis virales, que han colaborado en la realización de un mapeo inicial de los distintos planes existentes para el abordaje de las hepatitis virales a nivel nacional, una identificación de necesidades y oportunidades de mejora en la gestión de las hepatitis virales que han servido para definir cinco líneas estratégicas generales sobre las que se articula el plan, que son esenciales para el correcto desarrollo e Implantación del plan en Andalucía:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acce a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			acceso	
	FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	11/07/2024
	VERIFICACIÓN	BndJAQGPMZLVLTJGQHSSLHDGUD9Z7R	PÁGINA	3/4







- Línea estratégica 1. Promoción de la Salud.
- Línea estratégica 2. Prevención y Diagnóstico.
- Línea estratégica 3. Protección VHA y VHE.
- Línea estratégica 4. Tratamiento.
- Línea estratégica 5. Vigilancia Epidemiológica y Respuesta en Salud Pública.

Junto a estas líneas estratégicas se han desarrollado son líneas transversales:

- Línea transversal A. Formación de Profesionales.
- Línea transversal B. Investigación e Innovación.

A partir de cada línea, se han definido una serie de objetivos, se han identificado los colectivos de alta incidencia de hepatitis virales priorizados, y se han descrito las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos, así como indicadores para medirlas y un calendario de ejecución.

Se pretende contribuir así al reto de avanzar en el objetivo general del plan que es la eliminación de las hepatitis virales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la materia económica, el PEAHEP se implementará con los créditos presupuestados para la Consejería competente en materia de salud en cada anualidad y no requiere de financiación pública adicional, por consiguiente, no precisa de un incremento de los créditos ya existentes en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Jorge del Diego Salas

El Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJAQGPMZLVLTJGQHSSLHDGUD9Z7R	PÁGINA	4/4

